



**APLA Agencia de Planificación**  
2020 - Año del General Manuel Belgrano

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00003288-APLA-SG#APLA

---

VISTO, el EX-2020-00003288-APLA-SG#APLA del Registro de esta AGENCIA DE PLANIFICACIÓN (APLA), la Ley N° 26.221, el Decreto Reglamentario N° 763 de fecha 20 de junio de 2007, el INSTRUMENTO DE VINCULACIÓN suscripto entre el ESTADO NACIONAL y AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA) con fecha 24 de febrero de 2010, la Resolución N° 60 de fecha 6 de febrero de 2018 del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR, OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA, la Resolución N° 47 de fecha 16 de noviembre de 2018 de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA, la Resolución N° 49 de fecha 23 de septiembre de 2019 de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante el artículo 3° de la Resolución N° 49 de fecha 23 de septiembre de 2019 de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA Y POLÍTICA HÍDRICA se adjudicó a la firma HYTSA ESTUDIOS Y PROYECTOS SOCIEDAD ANÓNIMA la ejecución de la tarea de Auditor Técnico para la actividad que desarrolla AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA) para la realización de las auditorías correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 conforme a lo estipulado en el artículo 102° del Marco Regulatorio para la prestación del servicio público de agua potable y desagües cloacales, aprobado como Anexo 2 de la Ley N° 26.221 y en el capítulo IX.8 del INSTRUMENTO DE VINCULACIÓN.

Que, en virtud de la normativa aplicable, AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA procedió a la contratación de la firma adjudicataria, suscribiendo el contrato pertinente en fecha 24 de octubre de 2019.

Que el contrato suscripto entre las partes prevé en su artículo 3° la aprobación por parte de esta AGENCIA DE PLANIFICACIÓN de los Planes de Trabajo de las auditorías correspondientes a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Que en ese sentido AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA, por Nota Número: NO-2020-00000792-AYSA-DAII#AYSA de fecha 13 de noviembre de 2020, remitió para su tratamiento el Plan de Trabajo presentado por el Auditor Técnico de la Concesión de las auditorías a desarrollar sobre la gestión de la Concesionaria con respecto a los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020.

Que la GERENCIA DE PLANIFICACIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA no tuvo observaciones que realizar

sobre el Plan de Trabajos presentado.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención de su competencia.

Que en virtud de todo lo expuesto corresponde proceder a la aprobación de los Planes de Trabajo para la actividad del Auditor Técnico de la Concesión.

Que la presente medida se dicta en el marco de lo dispuesto por los artículos 23, 27 y 29 del Marco Regulatorio aprobado por Ley N° 26.221.

Por ello,

EL DIRECTORIO DE LA AGENCIA DE PLANIFICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Apruébanse los Planes de Trabajo correspondientes a las auditorías técnicas de los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020 que como IF-2020-00004474-APLA-DIRECTORIO#APLA forman parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese a AGUA Y SANEAMIENTOS ARGENTINOS SOCIEDAD ANÓNIMA (AySA), comuníquese y archívese.

